



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 925

Dalcahue, 04 de mayo del 2022

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	BUS
MARCA	:	VOLARE
PATENTE	:	KGYX-85
NATURALEZA DEL COMETIDO:		TRASLADO DE USUARIAS PARA ACTIVIDAD DIA DE LA MADRE
CONDUCTOR	:	OLEGARIO BARRIA
LOCALIDAD	:	DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO	:	08 DE MAYO DEL 2022

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- AWGAL/MAAB/YCIG/jdua



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE